



Resolución Directoral

Virú, 13 de marzo de 2023

VISTO:

Visto el Informe N° 011-2023-GRLL-GGR/GRS - UE.412 SALUD VIRÚ-DE-OTCI - GCA, de fecha 07 de marzo del 2023, en el cual se solicita la Conformación de equipo de Acreditación y equipo de evaluadores internos de la Micro red Virú y de la Micro red Chao;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir al fortalecimiento de los procesos de mejora continua de la calidad en salud, en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo; para lograr la satisfacción de los usuarios, siendo uno de las líneas de acción, la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", con la finalidad de garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprobó la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuya finalidad es estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, la Autoevaluación y la Evaluación Externa, buscando lograr mayor precisión en la aprobación de los criterios de evaluación por parte de los evaluadores para cada uno de los macro procesos gerenciales, prestacionales y de apoyo, de aplicación de los establecimientos de salud públicos y privados del sector, que desarrollen el proceso de acreditación en sus organizaciones;

Que, mediante el Informe del visto, de fecha 07 de marzo del 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita a la Dirección Ejecutiva, solicita la Conformación de equipo de Acreditación y equipo de evaluadores internos de la Micro red Virú y de la Micro red Chao;

Que, el equipo de evaluadores internos de la Micro red Virú y de la Micro red Chao, está conformado por profesionales multidisciplinarios, quienes tendrán la responsabilidad de verificar la fuente de información por cada criterio de cada macro proceso para luego analizar, valorar y recomendar la implementación de las mejoras en función a los nudos críticos detectados;

Con las visaciones de la Dirección Ejecutiva, del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal; y

De conformidad con la NTS N° 050-MINSA/DGSP.V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, modificada por la Resolución Ministerial N° 072-2008/MINSA y la resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el equipo de Acreditación de la Micro red Virú conformada por los establecimientos de salud: P.S. Santa Elena, C.S. California, C.S. El Carmelo, C.S. Victor Raúl Haya de la Torre, C.S. Mental Comunitario Virú, P.S. Puerto Morín, P.S. Huancaquito Alto, P.S. Huancaquito Bajo, P.S. El Niño y P.S. Huacapongo, con vigencia para el año fiscal 2023; el equipo está conformado por las siguientes personas:

JEFE DEL PUESTO DE SALUD SANTA ELENA (COORDINADOR)
JEFE DEL CENTRO DE SALUD CALIFORNIA
JEFE DEL CENTRO DE SALUD EL CARMELO
JEFE DEL CENTRO DE SALUD VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE
JEFE DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO VIRU
JEFE DEL PUESTO DE SALUD PUERTO MORÍN
JEFE DEL PUESTO DE SALUD HUANCAQUITO ALTO
JEFE DEL PUESTO DE SALUD HUANCAQUITO BAJO
JEFE DEL PUESTO DE SALUD EL NIÑO
JEFE DEL PUESTO DE SALUD HUACAPONGO

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFORMAR el equipo de Acreditación de la Micro red Chao conformada por los establecimientos de salud: C.S. Puente Chao, C.S. Guadalupito, C.S. Nuevo Chao, CSMC Fortaleza del Sol Chao, P.S. Buenavista, P.S. Tanguche, P.S. Chorobal y P.S. Santa Rita, con vigencia para el año fiscal 2023; el equipo está conformado por las siguientes personas:

JEFE DEL CENTRO DE SALUD PUENTE CHAO (COORDINADOR)
JEFE DEL CENTRO DE SALUD GUADALUPITO
JEFE DEL CENTRO DE SALUD NUEVO CHAO
JEFE DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA FORTALEZA DEL SOL CHAO
JEFE DEL PUESTO DE SALUD BUENAVISTA
JEFE DEL PUESTO DE SALUD TANGUCHE
JEFE DEL PUESTO DE SALUD CHOROBAL
JEFE DEL PUESTO DE SALUD SANTA RITA

ARTÍCULO TERCERO. - CONFORMAR el equipo de Evaluadores Internos de la Micro red Virú conformada por los establecimientos de salud: P.S. Santa Elena, C.S. California, C.S. El Carmelo, C.S. Víctor Raúl Haya de la Torre, C.S. Mental Comunitario Virú, P.S. Puerto Morín, P.S. Huancaquito Alto, P.S. Huancaquito Bajo, P.S. El Niño y P. S Huacapongo, con vigencia para el año fiscal 2023; el equipo está conformado por las siguientes personas:

M.C. EDWIN STEVE NIÑO LADRÓN DE GUEVARA PAREDES
M.C. MICHAEL FRANCIS CASTRO GOICOCHEA
LIC. ENF. ZURY GONZAGA ASMAD
LIC. ENF. ROSA MARINA CASTILLO ZEVALLOS (EVALUADOR LÍDER)
OBS. KATERIN AMELI REYES SANCHEZ

ARTÍCULO CUARTO. - CONFORMAR el equipo de Evaluadores Internos de la Micro red Chao conformada por los establecimientos de salud: C.S. Puente Chao, C.S. Guadalupito, C.S. Nuevo Chao, C.S. Mental Comunitario Fortaleza del Sol Chao, P.S. Buenavista, P.S. Tanguche, P.S. Chorobal y P.S. Santa Rita, con vigencia para el año fiscal 2023; el equipo está conformado por las siguientes personas:

M.C. DIANA DEL PILAR DÍAZ MORALES
M.C. PATRICIA PETRONILA GUARNIZ ANTICONA
OBS. EDWARD EVER MEDINA VIDAL (EVALUADOR LÍDER)
LIC. ENF. KATHERINE TATIANA GILES CASTRO
LIC. ENF. GIULIANA ELIZABETH KATHERINE VILLAREAL BARDALES

ARTÍCULO QUINTO. - La Oficina de Gestión de la Calidad de la UE 412 – Salud Virú, es la responsable de la difusión e implementación del citado documento; debiendo informar periódicamente a la Dirección General sobre el desarrollo de las actividades que realizan los equipos de acreditación y evaluadores internos.

ARTÍCULO SEXTO.- La oficina de Gestión de la Calidad de la UE 412 – Salud Virú brindara el asesoramiento y apoyo técnico que el Equipo de Acreditación y Evaluadores internos requiera en el proceso de la labor encomendada.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER a la Oficina de Recursos Humanos, la publicación de la presente Resolución conjuntamente con el referido Documento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

ESNLDGP/PAC
C.C.
(1) DIRECCION
(1) INTERESADO


REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
U.E. 412 SALUD VIRU
M.C. EDWIN STEVE NIÑO LADRÓN DE GUEVARA PAREDES
DIRECTOR EJECUTIVO